



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1301

AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Espacio Joven del Ayuntamiento de Boquiñeni.

El Pleno del Ayuntamiento de Boquiñeni, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Espacio Joven del Ayuntamiento de Boquiñeni, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de régimen local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Boquiñeni, a 19 de febrero de 2024. — La alcaldesa, Raquel Coscolla Almau.